



EFFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SECTOR CUATRO PALOMAS.

Vallenar, 12/06/2025

VISTOS:

1. Prov.Nº 2474 de fecha 11 de Junio del 2025 que acompaña carta de la Sra. María Munizaga Núñez
2. D.L. 3063 de Rentas Municipales
3. Art.19 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 de fecha 19/01/2004 "Especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar una autorización transitoria"
4. El representante legal que organiza esta actividad se hará responsable ante cualquier daño que sea ocasionado en el recinto de cuatro palomas.
5. Decreto Exento Nº 1420 del 12/04/2017, Art.11, Letra "C", Ordenanza Municipal.
6. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus atribuciones.

DECRETO :

1. Autorízase a la Sra. María Munizaga Núñez, Rut.Nº [REDACTED], para efectuar Baile con venta de bebidas alcohólicas en sector cuatro palomas (Ramadas), durante el día Sábado 14 de Junio del 2025 en el horario desde las 21:00 horas hasta las 04:00 de la madrugada del día 15 de Junio del 2025.
2. El permiso lo otorga el Departamento de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art.11 Letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.
3. Valor a pagar : \$ 34.392.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

PALT /REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Avalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 13/06/2025 13:09:35 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 13/06/2025 12:43:46 -0400

Distribución: Interesado, Tercera Comisaria, Ofna. de Transparencia, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
1pry20250612-54113